

INTRODUCCIÓN

El Manual PEX del estudiante presenta la información específica para el alumnado de la asignatura Prácticas Externas de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Las Prácticas Externas de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia constan de un total de 10 ECTS, que se podrán desarrollar durante el tercer y cuarto año de los estudios.

Las Prácticas Externas se plantean conforme a la Resolución del 25 de julio de 2013 (BORM de 16 de agosto) y sus sucesivas modificaciones: **“Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales”.**

Las prácticas externas podrán realizarse en empresas, entidades, instituciones y organismos que les aporten experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo, pero en ningún caso la realización de prácticas externas supone una relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen, precisamente por su naturaleza académica y formativa.

El presente manual recoge las orientaciones para los siguientes aspectos:

1. Información general sobre la asignatura de Prácticas Externas.
2. Información general sobre el proyecto formativo.
3. Indicaciones sobre la tutorización: sesiones, duración, objetivos, puntos a tratar e información acerca de los diferentes documentos de seguimiento del proceso.
4. Procedimiento y sistema de evaluación. Explicitación de lo requerido para realizar la memoria escrita.
5. Calendario, establecido por Jefatura de Estudios, en el que se indican los plazos del proceso y presentación de la Memoria. Elección de la empresa o entidad en la que se van a realizar las prácticas, adjudicación de tutores, orientación, proyecto formativo.

1. LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS (PEX)

El Real Decreto 630/2010, del 14 de mayo, regula el contenido básico de los estudios superiores de Arte Dramático, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en ellos se contempla la realización de prácticas externas, que tienen por objetivo complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

Los contenidos, competencias, volumen de trabajo, metodología, así como el procedimiento y sistema de evaluación se pueden consultar en la [*Guía prácticas externas*](#).

El *listado de empresas/instituciones/organismos* con las que se ha firmado convenio de colaboración puede consultarse en la página web del centro, pestaña “Prácticas”.

2. EL PROYECTO FORMATIVO

El *Proyecto formativo* es un documento en el que se concreta la realización de cada práctica académica externa. En él se comprometen, tanto el tutor/a externo (del centro receptor), como el tutor/a académico (de la ESAD), y el alumno/a al cumplimiento de la ejecución de las actividades pactadas. Los tutores de los centros receptores además se comprometen a realizar su seguimiento, a valorar el progreso del alumnado y, junto con el profesor-tutor, a la revisión de la programación si una vez iniciado el periodo de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Este documento debe estar firmado por todas las partes con antelación al inicio de las prácticas y entregado a la coordinación PEX y con su visto bueno, en caso contrario no podrán iniciarse las prácticas.

3. TUTORIZACIÓN: PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SESIONES DE TUTORÍA

Es importante señalar que en la ESAD se cuenta con un coordinador/a de prácticas externas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En primera instancia el alumno/a recibirá información de la coordinación de PEX en una reunión que se realiza al inicio del curso académico, podrá contactar también con el coordinador/a de PEX para que le oriente cuando lo necesite, elvira.carrion@murciaeduca.es. Será el coordinador/a quien le asigne al alumno/a, antes de iniciar las prácticas, un tutor/a académico, quien le informará del tutor/a por parte de la empresa, entidad u organismo.

El tutor/a académico es el encargado de distribuir los siguientes documentos, los que, además, se encuentran enlazados en el presente documento y en la web de la escuela, pestaña “Prácticas”:

- *Proyecto formativo*. (Este documento será cumplimentado y firmado por el tutor/a externo y el tutor/a académico, firmado por el estudiante y debe obtener el visto bueno de la coordinación de PEX antes de iniciar el proceso de prácticas.).
- Documento de recogida de datos para elaboración de la memoria: *Hoja semanal del alumno*.
- Modelo *Memoria del alumno*.
- Informes valorativos del tutor/a externo sobre el seguimiento del alumno/a: *Informe periódico tutor externo* e *Informe final tutor externo*.
- *Informe final tutor académico*.

El tutor/a académico, en sus horas asignadas para PEX, realizará también tutorías con el alumnado asignado. En dichas sesiones informará sobre la asignatura, la *Guía prácticas externas*, la documentación necesaria para el proceso y marcará los objetivos a alcanzar para las próximas sesiones; el estudiante, a su vez, informará sobre el proceso.

El informe periódico sobre el seguimiento de las prácticas del alumnado será realizado por el tutor/a externo, lo completará por semanas, quincenas o meses, según la naturaleza de

las prácticas y la duración de las mismas. Al finalizar las prácticas realizará un informe final sobre todo el proceso y en donde hará constar la calificación final. Todos estos documentos serán enviados por el tutor académico a la coordinación PEX.

El tutor/a académico realizará un informe final donde tendrá en cuenta el seguimiento de todo el proceso, la calificación final del informe del tutor/a externo y la valoración de la memoria.

4. PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

4.1. Procedimientos de evaluación:

La evaluación del alumnado en prácticas externas será realizada por el tutor/a académico y será continua, diferenciada e integradora, teniendo en cuenta los parámetros que subyacen en las competencias.

Los procedimientos e instrumentos mediante los cuales se va a evaluar son:

- Observación sistemática, realizada por parte del tutor/a académico y del tutor/a externo, sobre el trabajo realizado durante las prácticas, así como del compromiso y participación del alumno/a.
El tutor externo lo trasladará al tutor académico en el *Informe periódico tutor externo*, además de tener comunicación directa por otros medios, correo, telefónica o como se acuerde.
El tutor académico realizará tutorías personalizadas e individualizadas cada vez que lo considere necesario, es parte también destacada de la evaluación formativa.
- Presentación de una memoria del desarrollo de las prácticas por parte del alumno/a donde se reflejen los aspectos más interesantes observados, así como las experiencias adquiridas en el proceso de trabajo y formación. Esta memoria debe presentarse al tutor/a académico en el plazo determinado (modelo *Memoria del alumno*).
- Elaboración por parte del tutor/a de empresa de un informe que entregará al tutor/a académico (modelo *Informe final tutor externo*).
- *Informe final tutor académico*, en donde se recoge la valoración de la memoria, tutorías y seguimiento del alumno/a y la valoración del tutor externo, resultando la valoración global y final.

La calificación final considerará los siguientes factores:

- Calificación del tutor/a externo: 5 puntos
- Calificación del tutor/a académico: 5 puntos
 - o Memoria: 3'5 puntos.
 - o Observación / seguimiento: 0'75 puntos.
 - o Tutorías: 0'75 puntos.

4.2. Criterios de evaluación a tener en cuenta por los tutores:

- Organiza el trabajo asignado y lo planifica adecuadamente.
- Desempeña las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personal, motivación y creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su

entorno laboral.

- Aplica conocimientos, procedimientos y técnicas adecuadas a las tareas profesionales.
- Utiliza otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.
- Desarrolla la actividad laboral utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utiliza con profesionalidad las tecnologías de la información y la comunicación, así como los medios audiovisuales en función de las tareas encomendadas.

4.3. Memoria del estudiante:

4.3.1. Realización de la memoria. El estudiante elaborará y entregará a su tutor/a académico la memoria final de las prácticas en la que se incluye:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Datos de las prácticas: empresa/entidad/institución, dirección, departamento, fecha inicio y fin, duración de las prácticas.
- c) Datos del tutor de la empresa o entidad.
- d) Análisis de las características de la empresa u organismo (pública, privada, asociación...; dedicación principal y otras, si las hubiera; ubicación y entorno social general; entorno en el propio centro; ...).
- e) Descripción concreta y detallada de tareas encomendadas, incluyendo cómputo total de horas y desglose de horas rendidas en las mencionadas tareas.
- f) Valoración de las tareas desarrolladas en relación con las competencias adquiridas a lo largo de sus estudios.
- g) Descripción de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- h) Valoración del aprendizaje que han supuesto las prácticas.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- j) Otras observaciones.

4.3.2. Criterios de Calificación de la Memoria

- a) Formato (0'5)
- b) Expresión sintáctica (0,75)
- c) Capacidad de relación, síntesis y análisis (2)
- d) Aportación adicional -audiovisual, gráficos, etc.- (0'25)

*Se restará 0'5 puntos por cada 5 faltas de ortografía.

4.4. Convocatorias:

Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas. Excepcionalmente, por causas justificadas, el director del centro podría autorizar una tercera convocatoria si el alumno/a hubiera agotado las dos establecidas.

5. CALENDARIO A DESARROLLAR, ELECCIÓN DE EMPRESA Y ADJUDICACIÓN DE TUTORES

5.1. Calendario.

- Las prácticas podrán realizarse desde el 1 de julio del primer año del curso académico correspondiente, hasta el 31 de agosto del segundo año.

Para que el alumno/a pueda realizar sus prácticas será requisito imprescindible que haya formalizado su matrícula de PEX.

- Para ser calificado en la convocatoria ordinaria el alumno/a deberá haber finalizado sus prácticas y presentado la memoria correspondiente en la fecha que el coordinador/a de PEX determine (el plazo máximo, en todo caso, será una semana antes de la subida a la web de las calificaciones según el calendario académico del curso, y en el caso de presentar también el TFE con anterioridad a la presentación de la memoria o documento del TFE).

Si el alumno/a finaliza sus prácticas y/o presenta la memoria con posterioridad a la fecha determinada por el tutor/a para la convocatoria ordinaria será calificado en la convocatoria extraordinaria. En este caso, el alumno/a podrá solicitar la anulación de la convocatoria ordinaria, en tiempo y forma, y para su concesión se considerará causa justificada la acreditación de que las prácticas comienzan o finalizan con posterioridad a la fecha de calificación de la convocatoria ordinaria.

- Para ser calificado en la convocatoria extraordinaria, igualmente, el alumno/a deberá haber finalizado sus prácticas y presentado la memoria correspondiente en la fecha que el tutor/a de PEX determine (como máximo será una semana antes de la subida a la web de las calificaciones, y en el caso de presentar también el TFE con anterioridad a la presentación de la memoria o documento del TFE).

Si el alumno/a, no ha finalizado sus prácticas en dicha fecha, y/o no presenta la memoria en la fecha indicada, no podrá ser calificado en el curso correspondiente a su matrícula. El alumno podrá solicitar la correspondiente anulación de la convocatoria, en tiempo y forma, y se le concederá, si acredita que no ha podido realizar las prácticas por causas ajenas a su voluntad.

- Como en el resto de asignaturas, si el alumno/a no ha superado las PEX en el curso académico en el que estaba matriculado, y no ha agotado las convocatorias correspondientes, deberá para realizar las prácticas formalizar nueva matrícula abonando las tasas correspondientes.

- Será responsabilidad del alumno/a asegurar que las prácticas que decida realizar, con una o más empresas, serán suficientes para completar el total de horas de trabajo requeridas para superar la asignatura.

- Se advierte a los alumnos/as becarios del MEC que decidan matricularse de PEX en tercer curso que no superar la asignatura podría suponer la denegación de beca el curso siguiente. Se advierte también a estos alumnos/as que, el hecho de haber realizado las prácticas en el curso anterior al previsto en el plan de estudios, podría conllevar la concesión de beca parcial en el siguiente curso. En el caso de estos alumnos/as el plazo para presentar la memoria de sus prácticas en la convocatoria extraordinaria finalizará

igualmente una semana antes de la fecha de subida de calificaciones según el calendario académico, de manera que puedan tener la certificación de créditos superados y matrícula del nuevo curso en tiempo y forma para solicitar la correspondiente beca.

5.2. Elección de empresa, organismo o institución, orientación, adjudicación de tutores, y proyecto formativo.

En la página web del centro, pestaña “Prácticas”, se publican todas las empresas, organismos e instituciones con las que nuestro centro tiene firmado convenio de colaboración. El alumnado podrá escoger aquella que más se acerque al perfil profesional con el que quiera completar su formación académica, también podrá ser orientado por el/la coordinador/a de PEX.

El coordinador/a PEX adjudicará a cada alumno/a un tutor/a académico, siguiendo las orientaciones de jefatura de estudios, este se encargará del seguimiento del proceso del alumno/a, desde la confección del proyecto formativo hasta la calificación final.